



Radicado: D-2023070002053

Fecha: 08/05/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante Decreto 2023070001915 del 26/04/2023, en el artículo 2, se convirtió el cargo docente N°12068 al nivel de Secundaria y media, área Ciencias Naturales Ambiental para el C. E. R. EL OSO sede C. E. R. LOS MEDIOS del municipio de San Rafael.

En el Artículo 6°, se trasladó a la señora GUARIN RIOS MARIA NANCY, identificada con cédula de ciudadanía 22.159.857, LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA SECUNDARIA, área Ciencias Naturales- Ambiental plaza N°12068, para el C.E.R. EL OSO, sede C.E.R. LOS MEDIOS, del municipio de SAN RAFAEL, por aumento de matrícula para la prestación del servicio, viene laborando en el C.E.R. EL OSO, sede C.E.R. LOS MEDIOS en el nivel de Básica Secundaria del municipio de San Rafael, según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Verificado el acto administrativo se evidencia error en el artículo 2° Y 6° en cuanto a la Institución Educativa y reubicación del cargo docente N°12068, debido a que el correcto es Institución Educativa San Rafael, Sede CER Los Centros del Municipio de San Rafael, y no como allí se expresó.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo 2° del Decreto 2023070001915 del 26/04/2023, en lo establecido sobre el cargo N°12068, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2°: Los cargos convertidos quedarán asignados de la siguiente manera:”

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
SAN RAFAEL	I.E. SAN RAFAEL	C. E. R. LOS CENTROS	SECUNDARIA Y MEDIA CIENCIAS NATURALES - AMBIENTAL PLAZA N°12068

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 6° del Decreto 2023070001915 del 26/04/2023, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEXTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora GUARIN RIOS MARIA NANCY, identificada con cédula de ciudadanía 22.159.857, LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA SECUNDARIA, área Ciencias Naturales- Ambiental plaza N°12068, para la I. E. San Rafael, Sede C.E.R. Los Centros del Municipio de San Rafael.”

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno”

ARTÍCULO CUARTO: Los demás artículo del Decreto 2023070001915 del 26/04/2023, continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.



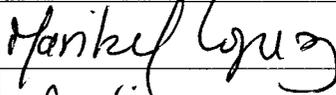
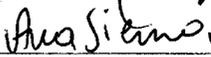
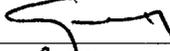
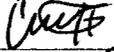
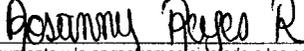
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		5.05.2023
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		05/05/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		05/05/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Abogado Contratista		04/05/2023
Proyectó:	Rosanny Reyes Rodríguez Profesional Universitario- contratita		4/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SR